

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Administración

RESOLUCION (E): N° UGD 3151

MAT. : DISPONE LLAMADO A CONCURSO
PARA PROVEER CARGOS DE JEFES
DE DEPARTAMENTO QUE INDICA.

TALCA,

20 OCT 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley N° 19.175, de 1992, sobre Gobierno y Administración Regional, modificada por la Ley N° 20.035, de 2005.
- 3.- El D.F.L. N° 29 de fecha 16.06.2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005, que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo.
- 4.- La Ley N° 19.379, de 1995, sobre Plantas de los Gobiernos Regionales.
- 5.- La Ley N° 19.882, de 2003, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica.
- 6.- El D.F.L. N° 17 de fecha 15.06.2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 02.10.2004, que determina para el Ministerio del Interior y servicios públicos que indica, los cargos que tendrán la calidad dispuesta en el artículo 7° bis de la Ley N° 18.834.
- 7.- El Decreto N° 69 de fecha 30.01.2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 14.08.2004, que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo.
- 8.- Que, en el Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule, se requiere proveer tres cargos de Jefe de Departamento, Directivos de Carrera, Grados 6° E.U.R., los que se encuentran a la fecha vacantes.
- 9.- Lo instruido por el Jefe de la División de Administración y Finanzas del Servicio.
- 10.- La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- DISPÓNESE el llamado a concurso en el Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule, destinado a proveer tres cargos de Jefes de Departamento de la Planta de Directivos de Carrera, Grados 6° E.U.R, actualmente vacantes, en los Departamentos de Administración, de Evaluación y Gestión de Subvenciones y de Estudios y Control de Gestión, el que se regirá por el procedimiento establecido en el Título IV, artículo 45 y siguientes del Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo, aprobado por Decreto N° 69 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 14 de agosto de 2004.

2.- ESTABLÉCESE, que el concurso referido será preparado por el comité de selección señalado en el artículo 49 del Reglamento citado, el que estará conformado por los integrantes que en cada caso legalmente corresponda, atendidos cada uno de los cargos vacantes que se trata de proveer. En especial, dicho comité deberá preparar las bases por las que se regirán las convocatorias respectivas

3.- ESTABLÉCESE que, sin perjuicio de lo anterior, la institución estará facultada para contratar los servicios de asesorías externas, con el fin de contar con la asistencia técnica necesaria para la ejecución de los concursos, en conformidad a la normativa vigente.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE.



FERNANDO COLOMA AMARO
INTENDENTE REGION DEL MAULE
EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL

VMCH/MMS/amds.
DISTRIBUCION:

- División de Administración y Finanzas.
- Departamento de Administración.20.10.09.